

Curso híbrido

ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES, DE LA ACCIÓN CONCERTADA, DE LOS CONVENIOS, DE LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y DE LOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

25 y 26 de abril de 2024

JUEVES 25 de abril (mañana y tarde)

MAÑANA

8:45h a 9:00h.- Acreditación de asistentes.

*9:00h a 9:15h.- **Inauguración.***

*9:15h a 11:15h.- **Subvenciones y ayudas públicas. Diferencias con figuras afines. Aspectos prácticos relativos a los procedimientos para su otorgamiento: concurrencia competitiva, concurrencia no competitiva y concesión directa.** D. Diego Pérez Martínez. *Director de la División Jurídico Institucional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF).**

*11:15h a 11:45h.- **Pausa café.***

*11:45h a 13:45h.- Mesa redonda **El régimen jurídico general de las ayudas de Estado y las subvenciones. Consecuencias jurídicas de la incorrecta utilización de subvenciones. La acción de reintegración. El procedimiento subvencional y su control por los Tribunales.***

*Moderador: D. Ignacio Pérez López. **Viceinterventor general de control financiero y auditorías. Intervención General. Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública de la Generalitat Valenciana.***

Participantes:

*D. Mario Garcés Sanagustín. **Interventor y auditor del Estado e Inspector de Hacienda del Estado en excedencia y exDiputado en el Congreso de los Diputados***

*D. Antonio Ramón Rodríguez Castaño. **Abogado. Letrado del Tribunal de Cuentas en excedencia.***

*13:45h a 15:00h.- **La fiscalización de las subvenciones y evaluación de resultados.** D. Joaquín Izquierdo Peris. *Auditor. Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.**

TARDE

16:00h a 17:15h.- **Los convenios como figura alternativa a los contratos públicos: delimitación y condiciones de utilización.** D.ª Patricia Boix Maño. *Letrada Mayor del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.*

17:15h a 17:30h.- *Descanso.*

17:30h a 19:00h.-. **La acción concertada como forma no contractual para la prestación de servicios públicos.** D. Luis Manent Alonso. *Abogado de la Generalitat Valenciana.*

VIERNES 26 de abril

9:00h a 10:00h.- **Las encomiendas de gestión administrativa. Régimen jurídico y diferenciación con otras figuras jurídicas afines.** D. Ignacio Lleó de Nalda. *Abogado de la Generalitat Valenciana.*

10:00h a 10:30h.- *Pausa café.*

10:30h a 11:45h.- **Los encargos a Medios propios. Requisitos, límites y cuestiones prácticas. Determinación de las tarifas y control de la subcontratación.** D.ª M.ª José Santiago Fernández. *Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento Legal y vicesecretaria del Consejo de Administración de TRAGSA.*

11:45h a 13:15h.- **Aspectos prácticos a tener en cuenta en los expedientes de encomiendas de gestión, los convenios administrativos y los encargos a medios propios.** D. Alberto Palomar Olmeda, *Socio profesional de Broseta Abogados. Área de Derecho Público. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III.*

13:15h a 15:00h.- **Mesa Redonda La potestad de autoorganización de las Entidades del Sector Público. Recomendaciones y Límites.**

Moderador: D. Gabriel Doménech Pascual. *Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia.*

Participantes:

D.ª M.ª José Santiago Fernández. *Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento Legal y vicesecretaria del Consejo de Administración de TRAGSA.*

D. Alberto Palomar Olmeda. *Socio profesional de Broseta Abogados. Área de Derecho Público. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III.*

D.ª Elena Hernández Salguero. *Consejera del Tribunal de Cuentas.*

Coordinador académico: D. Gabriel Doménech Pascual. *Catedrático de Derecho Administrativo de la Universitat de València*

Coordinadora técnica: D.^a Beatriz Montes Sebastián. Jefe de Sección de Fiscalización de la Viceintervención General de Control Financiero y Auditoría. Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública de la Generalitat Valenciana.

OBJETIVOS

Actualización de conocimientos que permita a los asistentes dotarse de herramientas para poder identificar aquellos casos que pueden plantear dudas a la hora de elegir un mecanismo u otro para el cumplimiento de los fines de cada Entidad del Sector Público, delimitar las distintas figuras, clarificar los casos en los que pueden usarse cada una de ellas para poder elegir la opción que en cada caso sea más adecuada para el interés público.

DIRIGIDO A

Empleados públicos, funcionarios, poderes adjudicadores y otras entidades del sector público, empresas privadas y autónomos.

La Fundación Universidad-Empresa de Valencia (ADEIT) expedirá un certificado de asistencia y aprovechamiento a aquellas personas que acrediten la asistencia a un 85%, como mínimo, de la duración total del curso.

Además, y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la ORDEN 10/2010 de 2 de julio, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas (normativa IVAP), el curso podrá ser homologado por el IVAP y así se verá reflejado, en su caso, en el correspondiente certificado.